



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0142 - 2024-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 11 ABR 2024

VISTO:

El Informe N° 0158-2024-MIDAGRI-PESCS-1618, del Director Zonal Abancay; Proveído de la Dirección Ejecutiva; y demás documentos que contiene en total de Cuatro (05) folios, sobre la designación de comisión de entrega y recepción de terreno del Proyecto de Inversión Pública: con CUI. N° 2432706, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, conforme al artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que: “Son funciones de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la normatividad vigente, ámbito de competencia y de las disposiciones emitidas por el Ministerio, según corresponda, las siguientes: //... g) Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;

Que, El literal g) del numeral 2.4.2. Metodología del procedimiento técnico, de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601 “Directiva para la Elaboración, Supervisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa en el PESCS”, aprobada con R.D. N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, en la parte pertinente establece: “(...) la Dirección Ejecutiva del PESCS designará mediante Resolución Directoral, la comisión (Al menos uno de sus miembros debe ser el Director de DIAR o a quien delegue para tal fin) que hará entrega del Terreno a los ejecutores de obra, para cuyo objetivo la comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hitos fijos o monumentados), que definen los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazado de la obra y los puntos geométricos complementarios necesarios para el mismo fin (...)”;

Que, el literal h) del numeral 2.4.2. Metodología del procedimiento técnico, de la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601 “Directiva para la



Elaboración, Supervisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa en el PESCS”, aprobada con R.D. N° 0125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, señala que: “(...) la fecha de inicio oficial del plazo de ejecución de la obra, es el día siguiente a la fecha de entrega del terreno (...)”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0708-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 26 de diciembre del 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, con Código Único de Inversiones N° 2432706, de acuerdo a los documentos del visto y demás antecedentes y a la evaluación y opinión técnica efectuado por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante el Informe N° 0158-2024-MIDAGRI-PESCS-1618, de fecha 11 de abril del 2024, el Director Zonal Abancay, solicita a la Dirección Ejecutiva, la designación de comisión de entrega y recepción de terreno del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, con Código Único de Inversiones N° 2432706. Por lo que, es prescindible la designación de la comisión de entrega y recepción de terreno, este a cargo de los siguientes profesionales:

De los que entregan el terreno:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| - Ing. Carlos Tito Del Solar Salazar | : Director Zonal Abancay (e) |
| - Ing. Ángel Prado Aquise | : Dirección de Infraestructura Agrario y Riego |

De los que reciben el terreno:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| - Ing. Tito Aquiles Rodríguez Ayala | : Residente de Obra |
| - Ing. Rigoberto Uscata Maldonado | : Supervisor de Obra |

Con la visación de la Dirección de Infraestructura Agrario y Riego, Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión de Entrega y Recepción de Terreno del Proyecto de Inversión Pública: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, con Código Único de Inversiones N° 2432706, la cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Comisión de Entrega de Terreno

- | | |
|--------------------------------------|--|
| - Ing. Carlos Tito Del Solar Salazar | : Director Zonal Abancay (e) |
| - Ing. Ángel Prado Aquise | : Dirección de Infraestructura Agrario y Riego |

Comisión de Recepción de Terreno

- Ing. Tito Aquiles Rodríguez Ayala : Residente de Obra
- Ing. Rigoberto Uscata Maldonado : Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Dirección Zonal Abancay, Dirección de Infraestructura Agrario y Riego, Oficina de Administración, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO